

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 282-2014

Guatemala, 24 de octubre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a readecuar e incrementar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que permitan completar el pago de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente y por contrato, correspondiente al mes de octubre; financiar complementos, derechos escalafonarios e interinatos por licencias y becas, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional al personal que se retira por diferentes causas. Asimismo, proporcionar los recursos para las acciones de personal de directivos temporales aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio del Dictamen Número APRA/2014-II-016 del 11 de abril de 2014;

CONSIDERANDO:

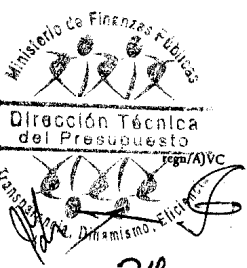
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **599** de fecha **22 OCT. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>85,643,965</u>	<u>85,643,965</u>
1,504	Ministerio de Educación	11	11	6,871,560	6,871,560
1,619	Ministerio de Educación	11	11	2,919,752	2,919,752
1,620	Ministerio de Educación	11	11	27,366,187	27,366,187
1,621	Ministerio de Educación	11	11	48,407,956	48,407,956
1,622	Ministerio de Educación	11	11	78,510	78,510

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>85,643,965</u>	<u>85,643,965</u>
Ministerio de Educación	<u>85,643,965</u>	<u>85,643,965</u>
Gastos de Funcionamiento	85,643,965	85,643,965




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q85,643,965)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

